

ARTÍCULO 84. Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

FRACCIÓN XLI. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;

Inciso g).- Inventario de bienes muebles e inmuebles donados

No se generó movimiento alguno de donaciones en el periodo reportado, por lo que no hubo asuntos supuestos del artículo 37 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Para cumplir con las características técnicas de publicación, se expone la leyenda de no se genera en los criterios relativos al donatario, en los criterios de montos se pone valor 0 y en criterios de fecha se pone fecha de actualización del formato, en los criterios de las columnas E y F, se selecciona opción del catálogo (predeterminadas) en este formato.